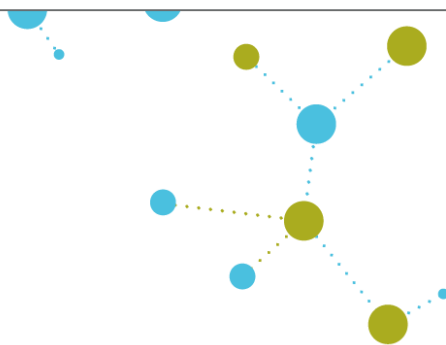


---

# LEADERS IN INNOVATION FELLOWSHIP

## LIF



Concurso 2018-01

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>2</b>
1.1. Bases del concurso .....	2
1.2. Lineamientos de Postulación ( <i>'Applicants Guidance Notes'</i> ).....	2
1.3. Objetivos .....	3
1.4. Resultados Esperados.....	3
<b>2. CONDICIONES DEL CONCURSO.....</b>	<b>4</b>
2.1. Prioridades del concurso .....	4
2.2. Público objetivo .....	4
2.3. Financiamiento .....	5
<b>3. POSTULACIÓN.....</b>	<b>6</b>
3.1. Elegibilidad .....	6
3.2. Documentos de postulación.....	7
3.3. Cronograma.....	8
3.4. Absolución de consultas .....	9
<b>4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....</b>	<b>10</b>
4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección.....	10
4.2. Publicación de resultados.....	12
4.3. Convenio o contrato.....	12
<b>5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....</b>	<b>13</b>
<b>DISPOSICIONES FINALES .....</b>	<b>14</b>

## 1. ASPECTOS GENERALES

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El Fondo Newton-Paulet se crea a través del Memorandum de Entendimiento, suscrito el 06 de julio de 2017, entre el Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS) del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el CONCYTEC, con el objetivo de apoyar la capacidad de investigación e innovación del Perú para su crecimiento sostenible a largo plazo.

La Real Academia de Ingeniería (*Royal Academy of Engineering - RAEng*, por sus siglas en inglés) es uno de los socios implementadores elegidos para ejecutar programas bajo el marco del Fondo Newton-Paulet. La Real Academia de Ingeniería, de aquí en adelante La Academia, busca aplicaciones de investigadores con alto potencial emprendedor para participar en el programa *Leaders in Innovation Fellowships-LIF (Programa de Capacitación y Tutoría en el Reino Unido)*, de aquí en adelante El Programa, que es un programa de capacitación en innovación y emprendimiento tecnológico que se llevará a cabo en el Reino Unido.

### 1.1. Bases del concurso

#### 1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las Bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

#### 1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases Integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes Bases. En el caso de no presentarse consultas relevantes, se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

### 1.2. Lineamientos de Postulación (*'Applicants Guidance Notes'*)

Es el documento oficial publicado por La Academia, a través de su portal web: <https://www.raeng.org.uk/grants-and-prizes/international-research-and-collaborations/newton-fund-programmes/leaders-in-innovation-fellowships>, como *'Applicant Guidance Notes – Leaders in Innovation Fellowship programme – 2018'*. Los Lineamientos de Postulación establecen las condiciones que norman las interacciones

entre los participantes y El Programa a nivel internacional, constituyendo un documento de cumplimiento obligatorio. **Las presentes Bases son complementarias a los mencionados Lineamientos de Postulación** y aplican a los investigadores con domicilio y nacionalidad peruanas que participen en el presente concurso.

### 1.3. Objetivos

Este concurso tiene por objetivo desarrollar la capacidad emprendedora de los investigadores para la comercialización de sus investigaciones y crear redes internacionales de innovadores y emprendedores tecnológicos.

El programa se basa en la experiencia que tiene La Academia en el apoyo a emprendedores tecnológicos en el Reino Unido a través de una variedad de becas y premios. Los becarios a los que se brinda apoyo a través de este programa tendrán la posibilidad de hacer contactos y redes de trabajo a través de: *Enterprise Hub*<sup>1</sup> de La Academia, la cual es una red de innovadores tecnológicos, empresarios investigadores e industriales de alto nivel que impulsan y apoyan la innovación de clase mundial.

El programa es parte del Fondo Newton - Paulet, el cual busca construir asociaciones internacionales de ciencia e innovación que promuevan el desarrollo económico y el bienestar de los países en desarrollo.

### 1.4. Resultados Esperados

Se espera que las propuestas subvencionadas, al finalizar su ejecución, alcancen como mínimo, los siguientes resultados:

- 1) Investigadores capacitados en emprendimiento tecnológico dentro del marco de la colaboración.
- 2) Desarrollo de una propuesta de emprendimiento de base tecnológica por participante perfeccionada durante El Programa.
- 3) Por lo menos el desarrollo de un (01) taller en su institución de origen y difusión del conocimiento adquirido a través de otros eventos (mínimo 01).

---

<sup>1</sup> <https://enterprisehub.raeng.org.uk/programmes/>

## 2. CONDICIONES DEL CONCURSO

### 2.1. Prioridades del concurso

La propuesta presentada por cada participante deberá considerar el potencial de beneficiar a su país y/o al de otros países en desarrollo en términos de mejorar el bienestar social y conducir al crecimiento económico. Así mismo, las propuestas no deben ser en el campo de defensa o militar.

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las áreas requeridas por La Academia y el CONCYTEC, las cuales son las siguientes:

- 1) Tecnología agrícola
- 2) Biotecnología
- 3) Ingeniería química
- 4) Ingeniería civil
- 5) Ciencias de la computación
- 6) Ingeniería de diseño
- 7) Ingeniería eléctrica y electrónica
- 8) Tecnologías de la información y comunicación (TIC)
- 9) Ciencias de los materiales
- 10) Ingeniería mecánica
- 11) Ingeniería médica

### 2.2. Público objetivo

El Programa está dirigido a: 1) Investigadores que tengan relación laboral vigente con: universidades, institutos públicos o privados de investigación; o 2) Estudiantes de programas de maestría o doctorado en universidades peruanas con matrícula vigente. En ambos casos, los postulantes deberán tener como mínimo el grado de bachiller y no ser mayores de 35 años.

Los postulantes podrán ser los desarrolladores o co-desarrolladores de una nueva tecnología, producto o servicio innovador. Esta propuesta debe encontrarse en alguna de las siguientes etapas: desarrollo, prototipo mínimo viable, comercialización o transferencia tecnológica.

Los postulantes deben contar con un perfil académico en ciencias o ingenierías, es deseable que: 1) hayan participado como miembros del equipo técnico en proyectos de investigación y/o innovación, 2) de preferencia sean autores o co-autores de artículos científicos indexados, 3) tengan propiedad intelectual registrada y 4) tengan experiencia en emprendimiento tecnológico.

Es indispensable que todos los postulantes tengan un conocimiento de inglés avanzado o intermedio alto que les permita comunicarse con fluidez a nivel profesional y cotidiano en forma oral y escrita.

## 2.3. Financiamiento

### 2.3.1. Monto y plazo

El financiamiento está relacionado al costo de El Programa y gastos de viaje internacionales; estos gastos son gestionados y cubiertos por La Academia.

El Programa tiene una duración máxima de 2 semanas, sin incluir los días de viaje, el taller preparatorio antes del viaje y el evento de difusión posterior<sup>2</sup>.

### 2.3.2. Rubros Financiados

Los siguientes rubros son cubiertos por La Academia.

- 1) **Costos del Programa:** Incluye los derechos de matrícula, hospedaje y alimentación del participante.
- 2) **Pasajes:** Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino.

Los rubros financiados que deberán ser cubiertos por el seleccionado son:

- 1) **El seguro de viaje:** El seguro es de carácter obligatorio. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.)
- 2) **Visa a UK<sup>3</sup>:** Trámite regular: USD 123 (3 semanas), trámite urgente: USD 300 (10 días hábiles)
- 3) **Traslado interno en el Perú y permanencia en la ciudad de Lima (De ser el caso):** De su lugar de origen a Lima y viceversa.

---

<sup>2</sup> Concytec organizará un taller preparatorio con todos los beneficiarios y un evento de difusión de resultados al retorno de El programa.

<sup>3</sup> Plazos y precios referenciales

### 3. POSTULACIÓN

Este concurso tiene dos pasos de postulación independientes en contenido y que deben realizarse obligatoriamente:

- 1) PASO 1: Postular en idioma inglés a través de la plataforma de La Academia a través de: <http://grants.raeng.org.uk> siguiendo los requerimientos del “*Applicant Guidance Notes – Leaders in Innovation Fellowships Programme*”.
- 2) PASO 2: Postular a través de la página web de FONDECYT [www.fondecyt.gob.pe](http://www.fondecyt.gob.pe) ingresando con su usuario y contraseña del Directorio de recursos humanos afines a la CTI (DINA)<sup>4</sup>. El sistema permite una sola postulación por usuario. La información del DINA que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío del registro de postulación ante FONDECYT.

Es responsabilidad del postulante actualizar su CV (Curriculum vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, entre otros). La información del Directorio de recursos humanos afines a la CTI – DINA que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío del registro de postulación ante FONDECYT.

#### 3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los requisitos:

- 1) Tener nacionalidad peruana y domicilio habitual en el Perú.
- 2) Tener por lo menos grado de Bachiller.
- 3) Tener hasta 35 años al momento del cierre de la postulación.
- 4) Tener conocimientos del idioma inglés a nivel intermedio como mínimo.
- 5) Ser presentado por una entidad de respaldo que es la entidad donde el postulante está vinculado laboralmente o realiza los estudios de postgrado.
- 6) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2, sólo del paso 2: FONDECYT.

Restricciones e impedimentos:

- 1) Tener incumplimientos con el CONCYTEC o FONDECYT (inscritos en el Registro de No Elegibles de FONDECYT – RENOES).
- 2) Haber sido ganador del concurso Reto de Impacto Global Perú (Singularity) en cualquiera de sus ediciones.

---

<sup>4</sup> Directorio de Recursos Humanos Afines a la CTI, DINA disponible en: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>.

### 3.2. Documentos de postulación

Ambos registros (paso 1 y paso 2), en el sistema en línea de La Academia y en el sistema en línea de FONDECYT constituyen la totalidad de la propuesta.

#### **Paso 1: La Academia**

El sistema le solicitará llenar el formulario de postulación, el cual tiene las siguientes 4 secciones: *Applicant details, your innovation, your bussines plan and declaration*

El registro de La Academia permite adjuntar los documentos indicados en los Lineamientos de Postulación (ver sección “*Applicant Guidance Notes*”)<sup>5</sup>

#### **Paso 2: FONDECYT**

El registro de la postulación en la página web de FONDECYT se requiere adjuntar los siguientes documentos obligatorios en formato PDF:

- 1) CV del postulante obtenido del Directorio de recursos humanos afines a la CTI – DINA, donde se verificará el grado académico y otros aspectos del CV. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro y permite incluir lo siguiente:
  - a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados de Directorio de recursos humanos a la CTI - DINA, de lo contrario, si el título/grado no es reconocido por SUNEDU, el postulante deberá:
    - i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente.
    - ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente y dicho documento deberá contar con la Apostilla de La Haya (para países parte del Convenio de la Apostilla de la Haya), o deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen, el Consulado del Perú en el país de origen, así como por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (para el resto de países), además deberá adjuntar la traducción simple en caso de diplomas en un idioma diferente al español (todo en el mismo archivo de carga).
  - b) La experiencia de haber participado en proyectos de I+D+i.
  - c) Otros campos del Directorio de recursos humanos afines a la CTI – DINA, pertinentes a la postulación.
- 2) Carta de presentación de la entidad de respaldo donde el postulante esté vinculado laboralmente o realiza estudios de postgrado, según Anexo 1.

---

<sup>5</sup> Uno de los documentos que solicita el RAEng es un CV en inglés que es diferente al obtenido del DINA.



- 3) En caso de que la innovación sea co-desarrollada por otros investigadores deberá mencionar sus nombres, según Anexo 2.
- 4) En el caso de que la innovación sea desarrollada dentro de un contrato laboral vigente y/o haga uso de la infraestructura o recursos de una o varias instituciones, deberá presentar declaración jurada de no infringir ningún derecho de propiedad intelectual según Anexo 2.
- 5) Adjuntar una constancia o certificado de estudios de idioma inglés que indique el nivel alcanzado, mínimo nivel intermedio.

Aquellos documentos que requieran firmas deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del Directorio de recursos humanos afines a la CTI - DINA.

La información que se consigne en el registro de la participación, incluyendo los datos del CV del Directorio de recursos humanos afines a la CTI- DINA, tienen carácter de declaración jurada.

Después del cierre del registro de la participación no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados a través de la página web de FONDECYT.

### 3.3. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	<b>Martes 31 de julio de 2018</b>
Cierre de la convocatoria en el RAEng (Paso 1)	<b>Viernes 31 de agosto de 2018</b> 06:00 hora local (UTC/GMT-5) / 12:00 hora del Reino Unido (UTC/GMT+1)
Cierre del registro en la web del FONDECYT (Paso 2)	<b>Miércoles 05 de setiembre de 2018</b> 13:00 hora local (UTC/GMT-5)
Publicación de resultados	<b>Martes 02 de octubre de 2018</b>
Fecha de la pasantía	<b>12 al 24 de noviembre del 2018</b>

### 3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre las Bases del concurso se pueden presentar a través del correo: [convocatorias@fondecyt.gob.pe](mailto:convocatorias@fondecyt.gob.pe).

Las consultas sobre el sistema de registro en línea de FONDECYT se pueden presentar a través del correo: [mesadeayuda@fondecyt.gob.pe](mailto:mesadeayuda@fondecyt.gob.pe).

Las consultas sobre el sistema de postulación en línea del British Council se pueden presentar a través del correo: [mahmoda.ali@raeng.org.uk](mailto:mahmoda.ali@raeng.org.uk)

Las consultas sobre el funcionamiento del Directorio de Recursos Humanos afines a I CTI - DINA se pueden presentar al correo: [dina@concytec.gob.pe](mailto:dina@concytec.gob.pe).

## 4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El presente concurso tiene dos procesos de evaluación en forma y contenido independiente. La evaluación del PASO 1 será llevada a cabo por La Academia según los criterios y contenidos solicitados en el *Applicant Guidance Notes – Fellowships programme*.

La elegibilidad y evaluación durante el PASO 2 serán conducidas por el FONDECYT.

FONDECYT podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todas las Entidades Solicitantes.

Asimismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo con la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y excusión del Registro de No Elegibles – RENOES.

FONDECYT entregará los resultados de elegibilidad y evaluación a La Academia, quien determinará a los beneficiarios finales de El programa.

### 4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección

#### 4.1.1. Elegibilidad

Esta etapa es realizada por el FONDECYT. En esta etapa se verificarán los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

#### 4.1.2. Evaluación

En esta etapa se evaluará las postulaciones aptas.

##### 4.1.2.1. Evaluación de la proficiencia del idioma inglés a cargo de La Academia en coordinación con FONDECYT

Se verificará el dominio del idioma inglés a través de una entrevista basada en los siguientes aspectos: 1) Fluidez para expresarse oralmente, 2) Comprensión del idioma y 3) Vocabulario adecuado.

La fecha de la entrevista será comunicada con anticipación por el FONDECYT y podrá ser de manera presencial, telefónica o virtual. Es responsabilidad del postulante estar atento a la comunicación en el correo electrónico y/o el celular consignado en el registro

de postulación de FONDECYT. Quienes no pasen satisfactoriamente esta evaluación de proficiencia no seguirán las siguientes sub etapas de evaluación.

#### 4.1.2.2. Evaluación técnica por el FONDECYT

Es realizada por un panel de evaluadores externos, únicamente si cuentan con 26 o más postulantes aptos y proficientes en el idioma. Si hubiera un número menor de 26, estas pasarán directamente a la evaluación de La Academia.

La evaluación en esta sub-etapa se basa en la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobre-saliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos

Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

CRITERIOS	%	SUB CRITERIO	%
I. Formación académica y experiencia del postulante (Evaluado del Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI – DINA)	50	Formación académica considerando el máximo grado obtenido y el foco en Ciencias e Ingenierías.	25
		Experiencia en investigación demostrada con: proyectos, publicaciones científicas indexadas, experiencia laboral en instituciones que realizan investigación.	25
II. Viabilidad de la propuesta innovadora (Evaluada en base a la información enviada a La Academia)	50	Calidad y coherencia en la propuesta	20
		Viabilidad e impacto tecnológico de la propuesta	15
		Potencial de beneficiar el ecosistema de innovación peruano	15

#### 4.1.2.3. Evaluación por La Academia

Se rige por los procedimientos y criterios indicados en los lineamientos de Postulación.

#### 4.1.3. Selección

La selección final de propuestas se ejecutará de acuerdo con los criterios indicados en los Lineamientos de Postulación y estará a cargo de La Academia con participación de FONDECYT y CONCYTEC.

#### **4.2. Publicación de resultados**

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT ([www.fondecyt.gob.pe](http://www.fondecyt.gob.pe)).

Antes de la suscripción del contrato, y de estimarlo conveniente, FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, restricción o impedimento, FONDECYT dejará sin efecto la selección, resolverá contrato en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito, según corresponda. En caso la propuesta ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos, FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

#### **4.3. Convenio o contrato**

Si el seleccionado no se presenta dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación de resultados o renuncia a la subvención de manera injustificada, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito, según corresponda.

## 5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo con la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

## DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA. Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de FONDECYT.
- SEGUNDA. Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- TERCERA. Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los postulantes deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión
- CUARTO Es de responsabilidad del postulante no incurrir en faltas de confidencialidad, así como de coordinar su participación con las partes involucradas en el desarrollo de la propuesta innovadora. Será el postulante el encargado de gestionar los permisos correspondientes para su viaje en la institución con quien mantiene vínculo laboral y/o académico.

## ANEXO 1

### DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD DE RESPALDO

Ciudad, ..... de ..... del 2018

**Señor**

**Director Ejecutivo**

**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico  
y de Innovación Tecnológica**

Lima.-

Nos dirigimos a Usted para presentar a \_\_\_\_\_ (nombre completo del postulante) \_\_\_\_\_, como postulante al concurso de *Leadership in Innovation Fellowship – LIF 2018*.

*Elegir una de las siguientes opciones:*

- El mencionado profesional viene laborando en actividades de investigación en nuestra institución/entidad \_\_\_\_\_ (nombre de la institución/entidad) desempeñando el cargo de: \_\_\_\_\_.
- El mencionado profesional actualmente es alumno del programa de maestría/doctorado \_\_\_\_\_ (nombre del programa de maestría o doctorado) de \_\_\_\_\_ (nombre de la Universidad)

Declaro conocer las bases del concurso del concurso y respaldamos la postulación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

-----  
(FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE<sup>6</sup>)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

<sup>6</sup> Representante legal de la entidad de respaldo para el caso de investigadores; o firma de la oficina correspondiente de la escuela de postgrado para el caso de estudiantes.



## ANEXO 2

### DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Ciudad, ..... de ..... del 2018

Señor

**Director Ejecutivo**

**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico  
y de Innovación Tecnológica**

Lima.-

De mi consideración y teniendo pleno conocimiento de las bases de la convocatoria "Learders in Innovation Fellowship - LIF 2018" y en atención a las mismas me presento con la propuesta titulada:

La propuesta mencionada ha sido desarrollada: (elegir una de las siguientes opciones)

- a) Individualmente.
- b) En coautoría con:
  - Nombres y Apellidos, identificado con DNI XXXXXXX
  - Nombres y Apellidos, identificado con DNI XXXXXXX
  - Nombres y Apellidos, identificado con DNI XXXXXXX

Declaro bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar plenamente las condiciones y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de esta convocatoria y me comprometo a participar en El programa y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases.
- 2) No tener incumplimientos con el CONCYTEC o FONDECYT (inscritos en el No Elegibles de FONDECYT – RENOES).
- 3) No haber sido ganador del concurso Reto de Impacto Global Perú (Singularity) en cualquiera de sus ediciones.
- 4) No infringir ningún derecho de propiedad intelectual relacionada a la propuesta presentada en relación laboral o en coautoría con terceros.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcance del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

-----  
NOMBRES Y APELLIDOS (FIRMA)

DNI